



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 09 de abril de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 2128/2021, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), Dedicación Simple, Designación Interina, con destino al ÁREA DE QUÍMICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA 2 de la Carrera Ingeniería Química), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó el llamado a inscripción de aspirantes y avaló el plan de formación y la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se registró por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza N° 58/18-R., lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *"Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), Dedicación Simple, Designación Interina, con destino al ÁREA DE QUÍMICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA 2 de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre del curso en el cual prestará servicios: QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA 2.

Área en la que se dicta: Química.

Departamento: Ciencias Básicas.

Carrera/s para las que se dicta el curso: Ingeniería Química.

Cuatrimestre en el que se dicta el curso: Segundo cuatrimestre.

Crédito horario del curso: Siete (7) horas semanales.

Profesor responsable de la formación del auxiliar: Doctora Nora COMELLI

Tiempo de su dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a alumnos: Tres (3) horas semanales.

Descripción de tareas: El Auxiliar deberá cumplimentar las siguientes tareas:

- Puesta a punto de nuevas técnicas y/o nuevos trabajos prácticos que serán agregados al plan de trabajos prácticos.

- Presencia en el desarrollo de las clases teórico prácticas.

- Búsqueda y resolución de nuevos problemas para cada tema de la asignatura a fin de contar con problemas propuestos y para exámenes.

- Búsqueda y lectura de bibliografía relacionada con la Asignatura.

Corresponde Resolución D. N° 274/21

///

Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL

Patricia Gimeno
Secretaria Académica
FICA - UNSL



ARTÍCULO 3º.- Las **solicitudes de inscripción** habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *Campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 21 al 27 de abril de 2021**, debiendo los aspirante presentar el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente **Comisión Asesora** aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- **Doctora Nora Alejandra COMELLI (D.N.I. Nº 17.247.871).**
- **Doctora María Cecilia ÁVILA (D.N.I. Nº 22.067.360).**
- **Ingeniero Darío Miguel Arnaldo MORA (D.N.I. Nº 24.526.223).**

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- **Doctora María Lucía RUIZ (D.N.I. Nº 25.394.683)**
- **Ingeniera Mercedes Beatriz QUIROGA (D.N.I. Nº 29.419.565).**


ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza Nº 009/07 del Consejo Directivo-.

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9º, la dedicación horaria es la que se detalla a continuación "*c. Dedicación Simple: le corresponde una carga horaria de diez (10) horas semanales. (distribuidas en dos días)*".

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 274/21

lrs-njl-mar


Ing. Patricia Gimeno
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Dra. Claudia Beatriz GRZONA
Secretaría General
FICA - UNSL